



Expediente: **055410235149**
Radicado: **RE-03855-2024**
Sede: **REGIONAL AGUAS**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL AGUAS**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **27/09/2024** Hora: **15:11:18** Folios: **6**



RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE UNA INFORMACIÓN Y SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES.

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Antecedentes:

Que mediante Resolución N° 132-0070-2020 del 23 de abril de 2020, notificada el 27 de abril de 2020" SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS Y DE ADOPTAN OTRAS DECISIONES", a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CHILCO, CHIQUINQUIRA Y LA MESETA, para uso doméstico de la fuente denominada quebrada La Pedregoza, en beneficio de 645 suscriptores y 2580 usuarios, en la vereda Concordia del municipio de El Peñol Antioquia.

Que a través de Oficio de salida N°CS-10889-2023 del 20 de septiembre de 2023, se requiere ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CHILCO, CHIQUINQUIRA Y LA MESETA, para que cumpla con los requerimientos impuestos a través de la Resolución N°132-0070-2020 del 23 de abril de 2020.

Que mediante auto con radicado AU-01891-2024 del 13 de junio del 2024, se requirió la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CHILCO, CHIQUINQUIRA Y LA MESETA**, con Nit 811017489-4, a través de su representante legal, el señor **JULIO ADOLFO GIRALDO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.952.674, para que cumpliera las siguientes obligaciones:

1. PRESENTAR A Cornare, los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de la obra de captación y control de caudal a implementar (o justar) y las coordenadas de ubicación, para la respectiva evaluación por parte de la Corporación.

2. PRESENTAR A Cornare, la Resolución por medio de la cual se expide Autorización Sanitaria Favorable de una concesión de aguas para consumo humano.

3. PRESENTAR A Cornare, el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA-PUEAA, debidamente diligenciado en el formato F-TA-51- Formulario ahorro uso eficiente agua acueductos V.04, el mismo lo puede descargar mediante el enlace: <https://www.cornare.gov.co/Tramites-Ambientales/Formatos/Recurso-Agua/F-TA-51-Formulario-ahorro-uso-eficiente-agua-acueductos-V.04.xls>

Que mediante correspondencia con radicado CE-13721-2024 del 21 de agosto de 2024 la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CHILCO, CHIQUINQUIRA Y LA MESETA**, con Nit 811017489-4, a través de su representante legal, el señor **JULIO ADOLFO GIRALDO MARIN**, presenta a La Corporación el informe de avance del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA, correspondiente a la vigencia 2024-2034.

Que funcionarios de la Corporación, procedieron a evaluar la información presentada, generándose el Informe Técnico IT-05980-2024 del 09 de septiembre del 2024, en el cual se concluyó lo siguiente:



25. OBSERVACIONES: A continuación, se relacionan los aspectos centrales de la evaluación del PUEAA, ajustados a los requerimientos de información del formulario F-TA-51

AGUA SUPERFICIAL				
Seleccione con una X				
2305	Río Samaná	<input type="checkbox"/>		
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	<input type="checkbox"/>		
2308	Río Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	<input checked="" type="checkbox"/>		
2618	Río Arma	<input type="checkbox"/>		
2701	Río Porce	<input type="checkbox"/>		
Nombre Fuente: La Quirama				
	Lótico	<input checked="" type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s): 4.769	Uso: Domestico
	Léntico	<input type="checkbox"/>		
Nombre Fuente: _____				
	Lótico	<input type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s): _____	Uso: _____
	Léntico	<input type="checkbox"/>		
AGUA SUBTERRÁNEA				
Seleccione con una X				
Altiplano Río Negro (Guarne, Marinilla, El Santuario, Rionegro, El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente y La Ceja)				
Altiplano de La Unión (La Unión)				
Medio Magdalena (Demás Municipios)				
Nombre del Punto de Captación: _____				
	Pozo	<input type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (l/s): _____	Uso: _____
	Aljbe	<input type="checkbox"/>		
	Manantial	<input type="checkbox"/>		
Nombre del Punto de Captación: _____				
	Pozo	<input type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (l/s): _____	Uso: _____
	Aljbe	<input type="checkbox"/>		
	Manantial	<input type="checkbox"/>		

PARTE I

1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO. Describir brevemente cada uno de los aspectos concernientes a las microcuencas o subcuencas abastecedoras de acuerdo con la información entregada por el usuario. Es importante tener en cuenta que cuando el usuario presente información de varias fuentes por separado en este cuadro se consoliden los datos y diligencien valores totales.

ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)
Nombre de la Fuente(s) abastecedora	Quebrada Minitas

Describir el área de estudio identificada para la formulación del PUEAA	La fuente hídrica que abastece el Acueducto El Chilco, Chiquinquirá y La Meseta es la Quebrada Minitas, está localizada en la microcuenca Minitas de las veredas La Meseta, Concordia y Minitas, tiene un caudal promedio de 45,00 l/s. En épocas de invierno la fuente es afectada por el arrastre de sólidos de arenas que aumentan sus niveles de turbiedad. El agua captada no es apta para el consumo humano sin previo tratamiento. Los análisis bacteriológicos efectuados muestran niveles de contaminación por materia fecal. En cuanto a sus características físico-químicas en su mayoría los análisis realizados muestran niveles que están dentro de los límites permisibles establecidos en la Resolución 2115 de 2007 para agua potable. Esta microcuenca se encuentra ubicada en las veredas La Meseta, Concordia y Minitas; con un área aproximada de 120 hectáreas, de las cuales 70 Has son propiedad del acueducto están en bosque nativo y plantado, el resto son propiedad de particulares y en su mayoría se encuentra en potreros. Existen varias viviendas aguas arriba de la bocatoma que afortunadamente cuentan con su pozo séptico, también hay presencia de ganado y algunas vías de acceso que afectan la calidad del agua.						
Nº. Total de viviendas y habitantes del área de estudio.	Son 5 viviendas y 15 habitantes	Nº. Total de viviendas con acueducto 5	Nº. Total de viviendas con Alcantarillado o STAR 5			100% Cobertura acueducto	100% Cobertura alcantarillado con STAR
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo 70%	Bosque Plantado %	Cultivo Permanente %	Cultivo Transitorio 10%	Pastos 10%	Otros 10%	
Describir los agroquímicos más utilizados y cómo es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	Existen algunos cultivos (aguacate, frijol, arveja, tomate de árbol etc.) aguas arriba de la microcuenca, los productos más utilizados son: Matathión, Ridomil, Azimut, Manzathe etc. Para la disposición de empaques se realiza la recolección por parte de la empresa Campo Limpio. Al ser utilizados estos agroquímicos aguas arriba de la bocatoma existe un riesgo permanente de contaminación de la fuente hídrica que abastece el acueducto.						
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	La actividad más sobresaliente es la agricultura						
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	Los predios que tiene el acueducto actualmente tienen 70 has, y se encuentra aislados con alrededor de 3000 ml de cercos						
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	Los residuos sólidos generados, son llevados hasta la escuela de la vereda Concordia, donde semanalmente son recogidos por la empresa Aguas y Aseo de El Peñol ESP la cual presta la cobertura del servicio de aseo.						

3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. De acuerdo con la información suministrada por el usuario, describir brevemente si cuenta o no con las estructuras y/o dispositivos referidos y su estado actual. En caso de que no aplique para el tipo de usuario que se evalúa DILIGENCIAR como No Aplica o No reporta si no entrega la información.	
VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN
CAPTACION (Tipo obra para captar y controlar el caudal).	Sobre la quebrada Minitas se tiene una Bocatoma la cual cuenta con una rejilla de 45 x 30 cms y 22 barras de ½" espaciadas 0.8 cm, y con una capacidad para captar un caudal aproximado de 20 l/s. Se encuentra en regular estado físico. En cuanto a la estructura de control de caudal y dada la poca diferencia de altura entre la estructura de captación y el desarenador, se implementó una válvula reguladora de 4", la cual se calibró su abertura para captar sólo el caudal otorgado por la Autoridad Ambiental.
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	Es una estructura en fibra de vidrio reforzada de ancho útil 1,00 m y de largo útil 5,50 m, y una profundidad de 1,35 m. La estructura se encuentra en buen estado. Su limpieza se realiza cada ocho (8) días o cuando sea necesario.

ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	Se dispone de un tanque construido en concreto reforzado con capacidad de almacenar 250 m3.
REDES (Longitud de aducción y distribución, tipo de material y estado).	Aducción: Tiene una longitud de 30 metros en tubería de PVC-P de diámetro de 6"; su caudal de diseño es de 15 l/s; este tramo de la conducción se encuentra en buen estado y que conecta la bocatoma al desarenador y de este a la PTAP. Distribución: Las redes principales son en tubería PVC de diámetros 6", 4", 3", 2", 1.1/2" y 1". Las tuberías se encuentran en buen estado. Son aproximadamente 30 kilómetros de redes.
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el sistema para cada fuente concesionada	A la entrada de la PTAP se tiene un macromedidor que mide el agua que ingresa. La limpieza y el mantenimiento se realiza permanentemente por el operador de la PTAP. En los tanques de almacenamiento también se cuenta con un macromedidor, el cual registran el agua suministrada al sistema de acueducto.
MICROMEDICIÓN (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros).	Con respecto a la micro medición, el sistema cuenta con micromedidores de velocidad de 1/2" instalados en la acometida de la red por cada usuario conectado. El estado actual de estos dispositivos es bueno; cuentan con cajas de registro y válvula de corte. Cada que se detecta que un medidor se encuentra dañado, se procede a realizar su reemplazo.
Dispositivos de bajo consumo instalados.	NO
Sistema de reúso implementados.	NO

4. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS Y PÉRDIDAS: Consolidar la información suministrada por el usuario de tal forma que solo se consigne los promedios del total de datos reportados.

4.1. IDENTIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES

SECTORIZACIÓN	Nº. DE SUSCRIPTORES	POBLACION BENEFICIADA
Sector Residencial	842	2535
Sector Oficial - Institucional	3	45
Sector Comercial		
Sector Industrial		
Otros __		

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M3)				
	Sector Residencial	Sector Oficial – Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros __
1. Julio 2023	5,900	50			
2. agosto 2023	5,832	55			
3. septiembre 2023	6,853	51			
4. octubre 2023	6,756	52			
5. noviembre 2023	6,660	48			

6. diciembre 2023	8,051	47		
7. enero 2024	8,678	46		
8. febrero 2024	5,459	52		
9. marzo 2024	6,302	57		
10. abril 2024	7,004	50		
11. mayo 2024	5,782	47		
12. junio 2024	6,763	50		
TOTALES	79.990	605		
PROMEDIO	6.666	50		

En caso de que el usuario no presente los datos anteriores, diligenciar la siguiente tabla con los promedios del total de datos reportado del caudal facturado o estimado.

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL FACTURADO O ESTIMADO (M3)		6716
	CONSUMO USUARIOS	TOTAL	CONSUMO EN OPERACIÓN
1. Julio 2023	5,950		298
2. agosto 2023	5,887		294
3. septiembre 2023	6,904		345
4. octubre 2023	6,808		340
5. noviembre 2023	6,708		335
6. diciembre 2023	8,098		405
7. enero 2024	8,724		436
8. febrero 2024	5,511		276
9. marzo 2024	6,359		318
10. abril 2024	7,054		353
11. mayo 2024	5,829		291
12. junio 2024	6,763		338
TOTALES	80,595		4.030
PROMEDIO	6,716		336

4.3. MODULOS DE CONSUMO

PERIODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	MODULOS DE CONSUMO				
	Sector Residencial	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros
Abril 2022 a marzo de 2023	755 L/suscriptor-día	1600 L/usuario-día	L/usuario-día	L/usuario-día	L/usuario-día
	251 L/Hab-día	107 L/Per-día	L/Per-día	L/Per-día	L/Per-día

4.4. DETERMINACIÓN DE LAS PERDIDAS DEL SISTEMA

Caudal Tratado o Captado (M³/mes)	19253
Caudal Facturado (M³/mes)	6716
Pérdidas Totales (%)	65,12(Caudal Tratado - Caudal Facturado) / Caudal Tratado *100

PARTE II

FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS

1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (%)	
	L/s	%
AÑO 1:	4,59	62,88
AÑO 2:	4,27	59,87

AÑO 3:	3,91	56,52
AÑO 4:	3,69	53,57
AÑO 5:	3,48	50,77
AÑO 6:	3,11	45,36
AÑO 7:	2,6	38,03
AÑO 8:	2,32	33,98
AÑO 9:	2,03	29,79
AÑO 10:	1,71	25,1

1. 2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS

AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (%)	
	L/s	%
AÑO 1:	7,3	1,75
AÑO 2:	7,13	2,25
AÑO 3:	6,92	3,02
AÑO 4:	6,89	0,46
AÑO 5:	6,85	0,47
AÑO 6:	6,85	0,09
AÑO 7:	6,84	0,05
AÑO 8:	6,82	0,33
AÑO 9:	6,81	0,12
AÑO 10:	6,81	0,03

2. PLAN DE INVERSIÓN: Sintetizar en las siguientes tablas la cantidad a ejecutar de cada actividad y la inversión anual en cada una de ellas. Al final reportar los indicadores propuestos para cada una de las actividades a ejecutar. Se pueden insertar las filas que hagan falta y eliminar las que sobren de acuerdo con el número de actividades a desarrollar.

ACTIVIDADES	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
ÁREA A COMPRAR (Ha)										5
ÁREA A REFORESTAR (Ha)										5
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)										5500
METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)				500						
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
# DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)					1					
# DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)				1			1			
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)			110	120						
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)					1000					
# DE PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES (Unidad)									1	

ACTIVIDADES	GLOBAL									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Costo de la Actividades	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
# DE PRODUCCION DE CUÑAS RADIALES (Unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
# DE SALIDAS DE CAMPO (Unidad)		1		1		1		1		1
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)					1					
# DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO A IMPLEMENTAR (Unidad)										
OTROS-Optimización de la PTAP								1		
ÁREA A COMPRAR (Ha)										500.000.000
ÁREA A REFORESTAR (Ha)										20.000.000
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)										7.150.000
METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)					20.000.000					
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	1.100.000	1.200.000	1.300.000	1.400.000	1.500.000	1.600.000	1.700.000	1.800.000	1.900.000	2.000.000
# DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)					6.000.000					7.800.000
# DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)				7.000.000			7.500.000			8.500.000
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	200.000	240.000	280.000	320.000	360.000	400.000	440.000	480.000	520.000	560.000
METROS LINEALES TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)			9.350.000	10.250.000						
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	300.000	320.000	340.000	360.000	380.000	400.000	420.000	440.000	460.000	480.000

H) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS:

De acuerdo a la información suministrada en la propuesta de los porcentajes de reducción de pérdidas y consumos, teniendo en cuenta el caudal otorgado y a la Resolución vigente para los consumos, para la meta de reducción de pérdidas se consideró el porcentaje propuesto por el usuario.

El usuario presenta las actividades proyectadas para 10 años, con sus respectivas cantidades e inversiones, se debe tener en cuenta que la concesión de aguas está vigente hasta el mes de abril de 2030, pero el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA se proyecta hasta el año 2034

Referente al Requerimiento establecido en el punto uno del Artículo primero del AUTO N°AU-01891-2024 del 01 de junio de 2024, **“PRESENTAR A Cornare, los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de la obra de captación y control de caudal a implementar (o justar) y las coordenadas de ubicación, para la respectiva evaluación por parte de la Corporación”**. Mediante



oficio con radicado N°CE-13721-2024 del 21 de agosto de 2024, el usuario anexa documento con 5 folios en PDF y documento en Excel de 5 folios con información referente a **"CHEQUEO MEMORIAS DE CÁLCULO BOCATOMA EXISTENTE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CHILCO, CHIQUINQUIRÁ, MESETA MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA"**, y coordenadas con la localización de las mismas.

En complemento al requerimiento anterior, el usuario también responde: *"Con relación a la obra de control de caudales y dadas las dificultades técnicas para construir una estructura de control tipo vertedero por la poca diferencia de altura entre la bocatoma y el tanque desarenador, se optó por calibrar (graduar) la válvula de entrada al tanque desarenador, para permitir que solo ingrese el caudal otorgado por la Corporación, esta actividad se realizó con mediciones en campo por ensayo y error hasta graduar la apertura de la válvula con el volumen de agua deseado"*

Respecto al Requerimiento establecido en el punto dos del Artículo primero del AUTO N°AU-01891-2024 del 01 de junio de 2024, **"PRESENTAR A Cornare, la Resolución por medio de la cual se expide Autorización Sanitaria Favorable de una concesión de aguas para consumo humano"**. El usuario responde: *"Anexamos fecha de radicado de la solicitud ante la Gobernación de Antioquia. Solicitamos la ampliación del plazo de dos meses, tiempo en el cual esperamos que se nos haya entregado la Resolución, en caso de que llegue antes, inmediatamente será enviada a la Corporación"*



Su radicación ha terminado con éxito

Datos de radicación

Número Radicado: 2024010347114
Tipo Radicado: RESOLUCION
Fecha Radicada: 21/08/2024 15:27:13Z
Nombre Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION SANITARIA FAVORABLE PARA LA CONCESION DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO PERSONA JURIDICA
Identificación Solicitante: 70910574
Nombre Solicitante: JUAN
Correo Solicitante: OPERARIOS@MEDIOSEGUROS.MUNICIPALIDADPEÑOL

Puede consultar el documento al cual le da respuesta con este número de radicación.

Los invitamos para que continúe atendiendo su derecho, con diligencia, a las solicitudes presentadas ante la Gobernación de Antioquia, y a sus efectos nos permitamos analizar las necesidades y expectativas de la ciudadanía en materia de agua, con especial énfasis y oportunidad de la Gobernación de Antioquia está realizando una encuesta cuyo objetivo es conocer su opinión respecto a la calidad, cantidad de la respuesta dada al trámite de petición atendida por usted. Por esto, le invitamos a responder esta encuesta. [Ver encuesta](#)

De igual forma, con el mismo radicado se anexa documento de 1 folio con los Planos de la bocatoma del **ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CHILCO, CHIQUINQUIRÁ, LA MESETA**.

26. CONCLUSIONES:

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:

La concesión de aguas superficiales otorgada a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CHILCO, CHIQUINQUIRA Y LA MESETA**, del municipio de El Peñol, identificada con el Nit. 811017489-4, en beneficio de los usuarios de las mismas veredas, con un caudal de 4.769L/s, para uso doméstico a captar de la fuente "Quebrada Minitas" se encuentra vigente hasta el mes de abril de 2030.

SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	X				Se hace descripción clara del nombre de la fuente, su ubicación y su componente ambiental.
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	X				La fuente denominada “Quebrada Minitas” dispone de un caudal promedio de 23,415 L/s, suficiente para abastecer las necesidades del usuario.
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	X				Se describe detalladamente el sistema de abastecimiento, sus componentes y la extensión y diámetro del sistema de distribución.
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	X			X	Se estima un consumo promedio de 6716 m ³ mensuales.
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	X			X	Se presentan unas pérdidas totales del 65.12 %.
MÓDULOS DE CONSUMO	X				Se determinan los módulos de consumo en el sector doméstico e institucional.
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	X			X	Se acoge la propuesta presentada por el usuario
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	X			X	
PLAN DE INVERSIÓN	X			X	Se proyecta la ejecución de 17 actividades a lo largo del periodo 2024-2034 con una inversión de \$867.070.000.
INDICADORES	X			X	Se pueden elaborar los indicadores, acorde a las actividades y las metas propuestas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que el artículo 80 ibídem, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*

(...)”

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: “Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”

(...)”

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la información presentada por LA **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CHILCO, CHIQUINQUIRA Y LA MESETA**, con Nit 811017489-4, a través de su representante legal, el señor **JULIO ADOLFO GIRALDO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.952.674, relacionada con:

1. **LA INFORMACIÓN** presentada mediante oficio con radicado NTE-13721-2024 del 21 de agosto de 2024, referente a los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de obra de captación y control de caudales, la cual debe garantizar la derivación del caudal otorgado.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CHILCO, CHIQUINQUIRA Y LA MESETA**, ¡del municipio de El Peño!, identificada con el Nit. 811.017.489-4; representada legalmente por el señor **JULIO ADOLFO GIRALDO MARÍN** identificad con cédula de ciudadanía 70.952.674, (o quien haga sus veces), para que dé cumplimiento a las siguientes obligaciones:

PRESENTAR a La Corporación, de manera oportuna y una vez le sea expedida, la Resolución de Autorización Sanitaria Favorable para consumo humano de la fuente concesionada.

PRESENTAR anualmente y durante el período de vigencia el informe de avance del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA, con su respectivo indicador, listados de asistencia a los eventos y registro fotográfico, que muestre el cumplimiento del cronograma propuesto dentro del plan, donde se deberá justificar las actividades no ejecutadas y las inversiones realizadas durante el año.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR A la La **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CHILCO, CHIQUINQUIRA Y LA MESETA**, ¡del municipio de El Peño!, identificada con el Nit. 811.017.489-4, representada legalmente por el señor **JULIO ADOLFO GIRALDO MARÍN** identificad con cédula de ciudadanía 70.952.674, El presente acto administrativo.

Parágrafo. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada ley.



ARTICULO QUINTO: Contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente: 055410235149

Proyectó: Sara Giraldo

Proceso: Control y Seguimiento.

Fecha: 16/09/2024

COPIA CONTROLADA

